

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 14** *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2012, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica el fichero de datos de carácter personal “Personal de la Comunidad de Madrid” y se suprimen los ficheros los ficheros “Datos propios del Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid” y “Datos protegidos de empleados de la Comunidad de Madrid”*

Habiendo concluido la fase de estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad, así como la estimación del coste económico, prevista en el artículo 5.3 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, se ha procedido a la redacción del proyecto de disposición de carácter general por la que se modifica el fichero de datos de carácter personal en la Consejería de Economía y Hacienda, denominado “Personal de la Comunidad de Madrid” y se suprimen los ficheros los ficheros “Datos propios del Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid” y “Datos protegidos de empleados de la Comunidad de Madrid”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, se abre una fase de alegaciones, durante un plazo de quince días hábiles, relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretenden solicitar en relación con la finalidad del fichero.

En virtud de todo lo expuesto,

RESUELVO

Someter a información pública el proyecto de disposición general por la que se modifica el fichero, de nivel medio, de datos de carácter personal denominado “Personal de la Comunidad de Madrid” y se suprimen los ficheros los ficheros “Datos propios del Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid” de nivel medio y “Datos protegidos de empleados de la Comunidad de Madrid”, de nivel alto y por término de quince días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución. A tal efecto, las personas interesadas podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de disposición general en el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 132, de Madrid, en horario de nueve a catorce horas, y exponer su parecer mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería, que será objeto de respuesta razonada, según lo dispuesto en el artículo 86.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 18 de julio de 2012.—El Secretario General Técnico, Francisco Lobo Montalbán.

(03/27.123/12)